



Asamblea General

Período extraordinario de sesiones de emergencia

22^a sesión

Martes 21 de octubre de 2003, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 21.30 horas.

Tema 5 del programa (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Proyectos de resolución (A/ES-10/L.13, L.14, L.15)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los representantes de que, con relación a este tema del programa, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución, A/ES-10/L.15, que en estos momentos se está distribuyendo en el Salón.

También entiendo que los patrocinadores de los proyectos de resolución A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14 no insisten en que la Asamblea General adopte una decisión sobre estos proyectos de resolución.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Con el permiso de los patrocinadores de los dos proyectos de resolución que están sobre la mesa, que usted acaba de mencionar, A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14, la presidencia de la Unión Europea (UE), en nombre de los 15 Estados miembros, de los países adherentes —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia—, y los países asociados Bulgaria, Rumania y Turquía, así como Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, presentan un nuevo proyecto de resolución de

avenencia publicado con la signatura A/ES-10/L.15. La presentación por parte de la UE de este texto refleja nuestra determinación de trabajar por lograr avances hacia una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio sobre la base de la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan el uno al lado del otro, en condiciones de paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de proceder, quisiera consultar a la Asamblea con miras a pasar inmediatamente al proyecto de resolución que figura en el documento A/ES-10/L.15 en su forma oralmente corregida. A este respecto, dado que el documento del proyecto de resolución no se ha distribuido hasta hoy, será necesario dejar sin efecto la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice así:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión”.

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.15. Antes de dar la palabra a los oradores

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

que quieran intervenir para explicar el voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Mientras aquí, en Nueva York, estaba teniendo lugar esta humillante farsa, en Birmingham, Alabama, un oftalmólogo de fama mundial ha estado luchando por salvar la vista de Oren Almog, un niño de 10 años de edad cuyo abuelo, abuela, padre y dos hermanos fueron brutalmente asesinados por un palestino en Haifa. Ha perdido un ojo y, en caso de que pueda salvarse el otro, mirará los procedimientos de hoy para llegar a esta votación y el comportamiento de algunos de los países en este Salón con horror e incredulidad.

La farsa que nos ha llevado a la presentación de este proyecto de resolución ha perjudicado a las Naciones Unidas en la causa de la paz. Mientras la mayoría de esta Asamblea consienta y tolere a los responsables de estos rituales, nadie debería preguntarse por qué las víctimas del terrorismo y los defensores de la paz van a buscar consejos, protección e inspiración en otros sitios. Rendirse a los juegos manipuladores y a las iniciativas ilegales y tendenciosas del observador palestino ridiculiza a esta Asamblea y a las Naciones Unidas.

No hay que permitir ni tolerar que las amenazas de ultrajar, dañar o politizar descaradamente a la Corte Internacional de Justicia y el procedimiento de opinión consultiva se utilicen como moneda de cambio para reivindicar posiciones extremas y carentes de principios. Las amenazas de convertir el principal órgano judicial de las Naciones Unidas en un arma política favorable a una de las partes en el conflicto es un precedente peligroso que debería rechazarse inmediatamente y no legitimizarse condescendiendo a un proceso de negociación.

Expresamos nuestra decepción por el papel que han desempeñado algunos Estados que buscan o se atribuyen un papel de promotores del proceso de paz, pero que, en las Naciones Unidas, parecen ser incapaces de mantener su compromiso con una posición moral que, como mínimo, no pretenda que las medidas de seguridad israelíes son mucho más preocupantes que los asesinatos perpetrados por los grupos terroristas palestinos.

Los principios son más importantes que el consenso. El fondo de la cuestión es más importante que comprometer la propia posición a cambio de lograr

tratos miopes a corto plazo. ¿Hay alguien aquí que en serio crea que es legítimo que el Secretario General centre un informe en las medidas de seguridad israelíes y no en las violaciones y el terrorismo palestinos que hacen necesarias esas medidas? A fin de cuentas, la paz, la prosperidad y la seguridad para los dos pueblos, el palestino y el israelí, son inseparables del cumplimiento, de una vez por todas, de la obligación palestina de combatir y dismantelar el terrorismo de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas, los acuerdos firmados y la hoja de ruta. El final de esta estrategia de insolvencia moral que ensalza a los asesinos como mártires es lo que eliminaría la necesidad de las medidas de seguridad israelíes, allanaría el camino para la negociación pacífica y acabaría con el sufrimiento de ambos pueblos. Ningún debate en las Naciones Unidas, ni texto distorsionado, ni maniobra diplomática abusiva puede cambiar esta realidad fundamental.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que ha intervenido en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.15.

El proyecto de resolución A/ES-10/L.15 se titula “Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular

Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Burundi, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Malawi, Nauru, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Tuvalu, Uruguay.

Por 144 votos contra 4, y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.15 (resolución ES-10/13).

[Posteriormente, la delegación del Camerún informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que quieran intervenir para explicar el voto sobre la resolución que acaba de aprobarse, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá ha votado a favor del proyecto de resolución. El Canadá afirma el derecho de Israel a garantizar su propia seguridad. Ni el terrorismo, ni el apoyo a los terroristas que atentan contra los inocentes, independientemente del método que usen o la causa que quieran promover, puede justificarse. Israel tiene derecho a tomar las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus ciudadanos y sus fronteras de los ataques

perpetrados por grupos terroristas palestinos, incluida la restricción del acceso a su territorio.

Si bien respetamos el derecho y la obligación de Israel de defender a sus ciudadanos, el Canadá se opone a toda acción unilateral que pueda predeterminar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo, incluida la construcción de una extensa barrera de seguridad por parte de Israel dentro del territorio ocupado de la Ribera Occidental. El Canadá considera inaceptable la expropiación de territorios para facilitar la construcción de dicha barrera. Asimismo, nos preocupa la posible repercusión sumamente perjudicial que esta barrera podría tener para las perspectivas de paz, que ya de por sí languidecen. También es preocupante su efecto negativo en la difícil situación humanitaria y económica que continúa en los territorios ocupados. Tememos que el alcance y la ubicación de la barrera que se está construyendo minen aún más las esperanzas de muchos de los que siguen anhelando la paz.

Mientras estas acciones unilaterales fuera del territorio del Estado de Israel plantean serias cuestiones de derecho internacional, el Canadá cree que, en última instancia, el trágico conflicto que está en curso sólo puede resolverse políticamente. Una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio sigue siendo posible. La hoja de ruta todavía es un instrumento viable para el logro de este objetivo. El Canadá insta a las partes a que desempeñen sus obligaciones y vuelvan a la mesa de negociaciones.

Sr. Stephens (Australia) (*habla en inglés*): Australia se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución. Consideramos que sólo se puede mejorar la situación con resoluciones cuidadosamente equilibradas. Australia condena los ataques terroristas continuados contra Israel y comprende totalmente la necesidad de Israel de adoptar firmes medidas defensivas. Al mismo tiempo, instamos a Israel a que garantice que esas medidas, incluida la barrera de seguridad, no aumenten innecesariamente las notables dificultades a las que se enfrentan los palestinos comunes y corrientes. También estamos preocupados por garantizar que ninguna de las partes tome acción alguna que pueda complicar aún más el resultado de las negociaciones. Australia insta a Israel y a la Autoridad Palestina a que reanuden esas negociaciones y reanuden la aplicación de lo establecido en la hoja de ruta para lograr la paz en el Oriente Medio. La Autoridad Palestina debe actuar para poner fin al terrorismo. La hoja de ruta ofrece la mejor esperanza de hacer realidad la visión de dos

Estados, Israel y Palestina, que vivan el uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Tiene ahora la palabra el Observador de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Habíamos preparado una larga declaración en la que teníamos pensado hablar sobre los acontecimientos de ayer en la ciudad de Gaza, donde Israel llevó a cabo cinco actos de agresión desde el aire que hirieron a 90 palestinos y convirtieron en mártires a otros 12. Por supuesto, estos actos también deben considerarse a la luz de lo que había sucedido antes en Rafah. Además teníamos pensado hablar de otras cuestiones relacionadas con la posición política que Israel presentó ayer. No obstante, habida cuenta de la hora, no lo haremos.

Sin embargo, deseo referirme brevemente a la declaración formulada hace un momento por el representante de Israel. En esa declaración se volvían a mencionar los ataques personales, la intimidación y el chantaje. En realidad, podría tratarse de la diplomacia de matones, cuya insolencia y arrogancia les impulsa a convertirse en ocupantes y colonialistas.

Tampoco hablaremos del importante contenido de la resolución que se acaba de aprobar. Su importancia política y jurídica y sus conceptos e ideas fundamentales están muy claros. Simplemente deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a quienes han apoyado el importante esfuerzo realizado durante la reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Damos las gracias en particular a los patrocinadores de ambos proyectos de resolución (A/ES-10/L.13 y A/ES-10/L.14). Gracias a su patrocinio se han podido lograr resultados importantes entre un gran número de Estados Miembros.

Damos también las gracias a los Estados miembros de la Unión Europea por haber presentado la

importante resolución que acaba de aprobarse. Creemos que esos países han prestado un importante servicio a la causa de la paz en nuestra región.

Finalmente, también deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los países que han votado a favor de la resolución de hoy, una resolución que esperamos sinceramente que nos permita lograr resultados positivos y logre evitar que sean necesarios actos consiguientes en este sentido. Sr. Presidente: No puedo terminar mi breve intervención sin expresar nuestro sincero agradecimiento y aprecio por su cooperación y paciencia a lo largo de las negociaciones. Damos también las gracias a todos los miembros de la Secretaría que han permanecido con nosotros hasta esta hora tardía. Damos las gracias una vez más a todos los Estados Miembros que han tomado la posición adecuada y han votado a favor de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): En respuesta afirmativa a una solicitud presentada, pese a que es un poco tarde, doy la palabra al representante del Perú para que explique su voto.

Sr. Balarezo (Perú): Sr. Presidente: Muchas gracias, levante el título del Perú antes de la intervención del Observador de Palestina, pero no pudo verlo, así que lamento esta situación, pero encuentro necesario señalar que el Perú ha votado a favor de esta resolución, pero desea dejar claramente establecido que reconoce el derecho de Israel de defender a su población contra los atentados terroristas. Como lo ha señalado en reiteradas oportunidades, el Perú expresa nuevamente su enérgica condena a todo acto terrorista, incluidos los actos suicidas y los ataques con bomba.

El Presidente (*habla en inglés*): El décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General queda suspendido de conformidad con las disposiciones que figuran en el párrafo 4 de la resolución ES-10/13, aprobada en esta sesión.

Se levanta la sesión a las 21.55 horas.